

PARRAL, 02 ENE 2018

DECRETO EXENTO *32*

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo fórmula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N°2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por extensión horaria y razones de buen funcionamiento en labores administrativas en SAR, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 02 al 31 de enero del año 2018, al funcionario que se individualizan:

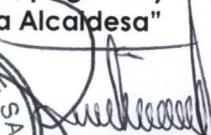
**LEONARDO RIQUELME ALVEAR**

**ADMINISTRATIVO**

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
Director Depto. de Salud

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

IDH/IAO/ifc  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- I. Municipalidad  
2.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*